

BASES DE CONCURSOS

“AVENE CONCURSO PHYSIOLIFT”

TITULO I

“De las Características de los Concurso”

Artículo 1º PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE CHILE LIMITADA, o “PFDC”, rol único tributario N°76.229.870-8, con domicilio en esta ciudad en Avenida Apoquindo número 3500, oficina 204, Las Condes, Santiago, desarrollará una operación “AVÈNE CONCURSO PHYSIOLIFT ” que se llevará a cabo el ultimo día de cada mes de esta operación, y que permite ganar por persona una rutina de 6 meses de tratamiento Eau Thermale Avène que corresponden a : 3 Emulsiones día Physioliift o/ Cremas día Physioliift (según el tipo de piel), 3 cremas contorno de ojos Physioliift, 3 bálsamos de noche Physioliift, y 3 Rellenadores concentrados Physioliift de acuerdo a lo comunicado en la página www.physiolift-avene.cl durante la temporada solar 2016/2017, el cual tendrá vigencia desde las fecha de inicio del concurso el 01 de diciembre de 2016 con fecha de término el 31 de enero de 2017. Se elijaran 3 ganadores por mes. Se elegirán entonces 3 ganadores por el mes de diciembre y los otros 3 ganadores en el mes de enero. Total ganadores: 6 personas. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

Artículo 2º “PFDC” velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con los concursos, las cuales serán inapelables.

TITULO II

“Quienes pueden participar”

Artículo 3º

Podrán participar del concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que estén domiciliadas en la República de Chile (los “Participantes”), y que sigan la mecánica participación regulados en estas Bases y Condiciones.

Es requisito necesario para poder participar en los concursos el haber dado respuesta a las referidas preguntas del sitio www.physiolift-avene.cl y compartido su foto:

- NOMBRE
- APELLIDO
- FECHA NACIMIENTO
- CORREO ELECTRONICO

No podrán participar de esta Promoción, ni ser ganadores de los premios, el personal de PFDC Chile. Organizador ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, sus Agencias de Promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas indicadas en este párrafo, y personas que participen en concurso concurrentemente (caza concursos).

Con la aceptación de las presentes bases, quienes decidan participar, autorizan que se les envíen mensajes o correos de promoción de los Productos u otros de PFDC, así o como también correos y mensajes comunicándoles las fechas de sorteo o invitándolos a participar. Si el participante no desea recibir más información por ese medio, puede solicitar que se le elimine de la base de datos de los concursos con lo que dejará de recibir correos y dejará también de participar en los concursos.

Con la aceptación de las presentes bases, quienes decidan participar, autorizan que se les envíen mensajes o correos de promoción de los Productos u otros de PFDC, así o como también correos y mensajes comunicándoles las fechas de sorteo o invitándolos a participar. Si el participante no desea recibir más información por ese medio, puede solicitar que se le elimine de la base de datos de los concursos con lo que dejará de recibir correos y dejará también de participar en los concursos.

TITULO III

“Los ganadores”

Artículo 4º

La selección del ganado se realizará vía random, mediante un programa de búsquedas aleatorias. Tras el sorteo, PFDC Chile contactará el ganador del premio a través del e-mail requerido para participar en el concurso, para comunicarle su condición de ganador del premio.

Los nombres de quienes resulten ganadores serán también publicados en el fanpage de Eau Thermale Avène mediante una publicación de muro.

Si el ganador resulta ser de la región Metropolitana deberá retirar su premio de lunes a viernes en Avenida Apoquindo número 3500, oficina 204, Las Condes, Santiago.

TITULO IV

NORMAS GENERALES

Artículo 5° PFDC se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 6° PFDC se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 7° PFDC se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa publicación de las mismas en la página www.physiolift-avene.cl

Artículo 8°: En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases y serán publicadas en el sitio web.